

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 1 de 5

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 001 del 14 FEB 2020

(Pitalito, 14 FEB 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES LEGALES DEFINITIVAS POR FALLECIMIENTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En uso de sus Facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, el Artículo 10 del Decreto 3135 de 1968, el Artículo 47 del Decreto 1848 de 1969, el Artículo 20 del Decreto 1045 de 1978 y demás normas pertinentes y concordantes Decreto 2418 de 2015, Acuerdo Municipal 007 de 2006, y...

CONSIDERANDO:

Que el señor LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.890.904 se vinculó al servicio del Municipio de Pitalito, desde el 01 de agosto de 1997 hasta el 12 de noviembre de 2019.

Que el señor LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO venía desempeñándose en calidad de Técnico Administrativo en el área de la Salud, adscrito a la Secretaría de Salud en el Municipio de Pitalito.

Que el mencionado servidor público falleció el 12 de noviembre de 2019, según Registro civil de Defunción No. 72078187-7 del 12 de noviembre de 2019.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 4° ordinal H contempla como causal de retiro del servicio, la muerte del funcionario.

Que el literal b) del artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, prevé la compensación excepcional de vacaciones en dinero, cuando el empleado público queda retirado definitivamente del servicio, sin haber disfrutado de las vacaciones causadas.

Que según la Ley 995 del 10 de noviembre de 1995, los servidores públicos que cesen en sus funciones o hayan terminado su contrato de trabajo, sin que hubieren causado las vacaciones por año cumplido, tendrán derecho a que estas se les reconozcan y compensen en dinero, proporcionalmente por el tiempo efectivamente trabajado.

Que el señor LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO tiene derecho a 10 meses de prima de navidad, una proporción de vacaciones según la Ley 995 de Noviembre 10 de 2005, por el periodo comprendido del 8 de Agosto de 2018 al 12 de Noviembre de 2019, indemnización de 455 días de vacaciones correspondientes al periodo comprendido del 8 de Agosto de 2018 al 12 de Noviembre de 2019 y una proporción de bonificación por servicios prestados según el artículo 10 del Decreto 199 de 2014; de igual manera, las cesantías del 01 de Enero de 2019 al 12 de Noviembre de 2019 con los intereses correspondientes.

Proyectó: Gloria Inés Ospina Cerquera

Revisado por: Demensy Cabrera Molina

Firma:

Nombre: Demensy Cabrera Molina

Cargo: Profesional Universitaria

Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Cargo: Jefe Oficina Jurídica



RESOLUCIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 2 de 5

Que se le adeudan las prestaciones sociales, teniendo como fundamento para liquidación los siguientes emolumentos:

FECHA DE INGRESO: 01 DE AGOSTO DE 1997
FECHA DE RETIRO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

DÍAS LABORADOS: 8.022 DIAS

A. RETROACTIVO

LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO ESCALA SALARIAL TECNICO GRADO 11

1. VACACIONES:

SUELDO 2019: \$ 2.845.090 CON INCREMENTO
PRIMA SERVICIOS 2019: \$ 3.454.408 CON RETROACTIVO
BON X SERV PRESTA 2018: \$ 861.319
BON. OTRO PAGO 2019: \$ 514.079

PRIMA VACACIONAL

SUELDO 2019: \$ 2.845.090
1/12 PRIMA SERVICIOS 2019 \$ 287.867
1/12 BON X SERV PREST 2018 \$ 71.777
BON. OTRO PAGO 2019 \$ 514.079

\$ 3.718.813

$\$3.718.813 \times 15/30 = \$1.859.407$ **PRIMA VACACIONAL**

2. BONIFICACION POR RECREACION:

$\$2.845.090 \times 2/30 = \189.673 **BONIFICACIÓN POR RECREACION**

3. RETROACTIVO BONIFICACIÓN POR SERVICIOS: $\$2.845.090 \times 35\% = 995.782$

4. RETROACTIVO SALARIOS JUNIO – OCTUBRE (5 MESES)

SALARIO CON INCREMENTO: \$2.845.090

SALARIO PAGADO: \$2.608.565

 $\$236.525 \times 5 = \$1.182.625$

5. RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS

SALARIO 2019: \$2.845.090
1/12 BON x SERV 2019: \$ 82.982

Proyectó: Gloria Inés Ospina Carguera

Revisado por: Demensy Cabrera Molina	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Demensy Cabrera Molina	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Jefe Oficina Jurídica



RESOLUCIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 3 de 5

BON. OTRO PAGO 2019: \$ 514.079
 $\$3.442.151 - \$3.194.421 = \$247.730$

RESUMEN:

RETROACTIVO DE PRIMA DE VACACIONES:	\$1.859.407 - \$1.730.312 =	\$ 129.095
RETROACTIVO BONIFICACION POR RECREACION:	\$189.673 - \$173.904 =	\$ 15.769
RETROACTIVO BONIFICACION POR SERVICIOS:	\$995.782 - \$912.998 =	\$ 82.784
RETROACTIVO SALARIOS JUNIO - OCTUBRE (5 MESES)	\$ 236.525 * 5 =	\$1.182.625
RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	\$3.442.151 - 3.194.421 =	\$ 247.730

TOTAL, RESUMEN

\$1.658.003

B. LIQUIDACION FINAL

SUELDO 2019:	\$ 2.845.090
PRIMA DE VACACIONES 2019	\$ 1.859.407
PRIMA SERVICIOS 2019:	\$ 3.442.151
BON X SERV PRESTA 2019:	\$ 995.782
BON. OTRO PAGO 2019:	\$ 514.079
PRIMA DE NAVIDAD 2018	\$ 3.404.842

1. SALARIO DEL 01 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

SUELDO 2019: $\$ 2.845.090/30*12 = \$1.138.036$

2. VACACIONES:

DEL 08 DE AGOSTO DE 2018 HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DIAS PARA LIQUIDAR VACACIONES = 455

SUELDO 2019	\$ 2.845.090
1/12 PRIMA DE SERVICIOS 2019	\$ 286.846
1/12 BON X SER PRESTADOS 2019	\$ 82.982
BON. OTRO PAGO 2019:	\$ 514.079

TOTAL $\$ 3.728.997$

$\$3.728.997*18.95/30 = \$2.355.483$ PRIMA DE VACACIONES

$\$3.728.997*27.80/30 = \$3.455.537$ INDEMNIZACION DE VACACIONES

$\$2.845.090*2.52/30 = \238.988 BONIFICACION POR RECREACION

3. BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

Desde el 08 de Agosto de 2019 hasta el 12 de Noviembre de 2019 = 95 DIAS

$(\$2.845.090*35/100) /360*95 = \262.776 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

4. PRIMA DE NAVIDAD: DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019= 10 MESES

Proyectó: Gloria Inés Ospina Cerquera

Revisado por: Demensy Cabrera Molina

Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Firma:

Firma:

Nombre: Demensy Cabrera Molina

Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Cargo: Profesional Universitaria

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 4 de 5

SUELDO 2019	\$ 2.845.090	
1/12 PRIMA DE SERVICIOS 2019	\$ 286.846	
1/12 BON X SER PRESTADOS 2019	\$ 82.982	
1/12 PRIMA DE VACACIONES 2019	\$ 154.951	
BON. OTRO PAGO 2019:	\$ 514.079	
TOTAL	\$ 3.883.948*312/360=\$3.236.623	PRIMA DE NAVIDAD

5. CESANTIAS: DEL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIAS PARA LIQUIDAR CESANTIAS	312 DIAS	
SUELDO 2019	\$ 2.845.090	
1/12 PRIMA DE SERVICIOS 2019	\$ 286.846	
1/12 BON X SER PRESTADOS 2019	\$ 82.982	
1/12 PRIMA DE VACACIONES 2019	\$ 154.951	
BON. OTRO PAGO 2019:	\$ 514.079	
1/12 PRIMA DE NAVIDAD 2018	\$ 283.737	
TOTAL	\$ 4.167.685*312/360=\$3.611.994	TOTAL CESANTIAS

6. INTERESES CESANTIAS: \$3.611.994 X312X12/36.000 = \$ 375.647

7. RESUMEN:

SALARIO DEL 1 AL 12 DE NOVIEMBRE	\$ 1.138.036	
PRIMA VACACIONES PROP	\$ 2.355.483	
INDEMNIZACION VACACIONES PROP	\$ 3.455.537	
BONIFICACION POR RECREACION PROPO	\$ 238.988	
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 262.776	PROP
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 3.236.623	
CESANTIAS	\$ 3.611.994	
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 375.647	
RETROACTIVO	\$ 1.658.003	
TOTAL RESUMEN	\$ 16.333.087	

Que atendiendo las disposiciones legales se hicieron dos (2) publicaciones en el Diario del Huila, publicándose el primer aviso el día miércoles 11 de diciembre de 2019 y el segundo aviso el día viernes 27 de diciembre de 2019.

Que mediante documentación presentada en la Oficina de Talento Humano compareció la señora LUZ MARINA SILVA SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.593.063 de Bogotá en su condición de cónyuge superstite, el cual adjunta Registro Civil de Matrimonio y copia de la cédula de ciudadanía.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Proyectó: Gloria Inés Ospina Cerquera

Revisado por: Demensky Cabrera Molina

Firma:

Nombre: Demensky Cabrera Molina

Cargo: Profesional Universitaria

Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos

Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 5 de 5

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a la señora LUZ MARINA SILVA SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.593.063 de Bogotá en su condición de cónyuge superstite de los valores establecidos en la presente Resolución, la suma de DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$16.333.087), según Disponibilidad Presupuestal No. 2020000352 de fecha 03 de febrero de 2020 por concepto de prestaciones sociales definitivas en favor del señor LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.890.904, por el tiempo laborado en el Municipio de Pitalito en el cargo de Técnico área de la salud, adscrito a la Secretaría de Salud del Municipio de Pitalito, desde el 01 de agosto de 1997 hasta el 12 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal, para que, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, realice el pago de lo reconocido en el artículo anterior en las proporciones y montos definidos a la beneficiaria antes relacionada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación de acuerdo con lo previsto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante este mismo despacho.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal


NELSON RAMÍREZ ÁLVAREZ
 Secretario General

Proyectó: Gloria Inés Ospina Cerquera

Revisado por: Demensky Cabrera Molina

Firma:

Nombre: Demensky Cabrera Molina

Cargo: Profesional Universitaria

Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000352

03/02/2020



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2304104010102 21601	A.4	OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA FUENTE: 11/12 SGP LIBRE DESTINACION	16,333,087.00
Total Disponibilidad:			16,333,087.00

OBJETO:

LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO. PAGO PRESTACIONES SOCIALES DIFINITIVAS POR FALLECIMIENTO. DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 1987 HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Son: DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL

Responsable: NELSON RAMIREZ ALVAREZ

Cargo: SECRETARIA GENERAL

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: NANCY

Modificó:

Pitalito, 02 de diciembre de 2019

Doctora

GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ

Secretaria General Municipal

Pitalito

Asunto; solicitud

Comendidamente solicito la liquidación y pago de las prestaciones sociales de LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.890.904 de Baraya, Huila, por el tiempo laborado del 1 de agosto de 1997 hasta el 12 de noviembre de 2019.

Atentamente,

Lu Marina Silva

LUZ MARINA SILVA SERRANO

C.C. 51.593.063 de Bogotá

Telefono: 323 9656506

Calle 18 + 5-11

526

ALCALDÍA DE PITALITO

Radicado No.	2019PQR00023674	2019-12-03 09:19:23
Contingencia	2019PQR00023574	
Requerimiento	Petición	
Documento	Solicitud	
Años		
Folio	3	
Radicador	LUZ ANGELA PARRA BARRAZAN	
Sede	Principal	
Código de seguimiento	ICF09E72010E13046	

Miércoles 11 de diciembre de 2019 / www.datadefbulla.com

Actualidad

■ Los gremios empre-

Continúa discusión entre

El primer resultado que a los oficiales postulados se les venía al 5º día de entrenamiento profesional

Miércoles 18 de diciembre
Centro de Convenciones
José Eustasio Rivera
8:00 a.m.

¡Te esperamos!



#GOBERNAMOS
#CON TI



COMUNICACIÓN OFICIAL

Código: F-GD-01 Versión: 03 Fecha: 11/01/2019

**LA SECRETARÍA GENERAL ENCARGADA
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITAITO HUILA**

AVIS

Que el día 12 de noviembre de 2019, falleció el señor **LUCCIANO TRULLIO FAUSTINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.450.594 expedida en Barrera, Huila, quien laboró al servicio de Municipio en calidad de Técnico Área de Salud.

Que para testar la liquidación de las prestaciones sociales definitivas ha sido otorgada la salina **LUZ MARINA SILVA SERRANO** identificada con cédula de ciudadanía número 51.503.063 expedida en Bogotá D.C. en calidad de conyugue.

Quien se ocupara con el director a hacer alguna recomendación, debiendo hacerlo ante la Secretaría General de la Academia de El Alto, antes de recibir la (X), das siguientes a la publicación del presente avisos.

Dejado en Falaño Huila a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019

GUERRA CIVIL MEXICANA

PRIMER AVISO

En el acto administrativo, la
 En el acto de la carrera de
 da por el jefe de la carrera de
 Defensas al inicio de la sesión, se
 proponen 9 oficiales del Ejército
 Nacional, 2 de la Armada Nacio-
 nal y 4 de la Fuerza Aérea Co-
 lombiana para el grado de Mayor
 General o Vicealmirante.

De igual manera, se presenta el personal de la Armada Nacional, 5 de la Armada Nacional, 5 de la Fuerza Aérea Colombiana y 4 de la Policía Nacional para los grados de Brigadier General y Contralmirante.

El Ministro resaltó que a los oficiales postulados se les permitió su desempeño profesional durante el tiempo de servicio, aptitud psicológica y temas relacionados con asuntos penales, disciplinarios o administrativos.

«Es importante señalar que ninguno de los oficiales propuestos para ascenso tiene plético de cargos, resolución de actuación, medida de aseguramiento, afirmó el Ministro Injilloy y agregó que existen las plantas y la disponibilidad presupuestal para estos ascensos».

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Diciembre 12 de 2019

RADICADO:
2019CS034302-1
FECHA: 2019-12-12
2019PGR00023574

Señor(a):
LUZ MARINA SILVA SERRANO
CL 18 N 5-11
Tel: 3233656506
Pitalito / Huila

Asunto: Respuesta a su comunicación

Con el fin de dar respuesta a su comunicación comedidamente nos permitimos comunicarle que se está cumpliendo con los lineamientos fijados por la normatividad para el pago de las prestaciones sociales definitivas a que tiene derecho como cónyuge de Luciano Trujillo Faustino; se inició con el proceso de publicación de dos (2) edictos, el primero de fecha 11 de diciembre de 2019, el segundo se hará el 26 de diciembre de 2019.

Una vez surtido el proceso de publicación de los edictos, se le notificará la resolución de reconocimiento de las prestaciones sociales definitivas a que tiene derecho y se gira una vez cumpla con el termino establecido en la norma.

Cualquier información adicional estaremos atentos a suministrarla.

Cordialmente,


GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ
 Secretaria General

Proyectado por: DEMENSXY CABRERA MOLINA, Profesional Universitario

Revisado por: GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ,	Aprobado por: GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ
Cargo: Secretaria General, Secretaria General	Cargo: Secretaria General

■ Los gremios empresariales dieron su propuesta de incremento alrededor del 4,5%, lo que representa un alza de 37.000 pesos, pasando a 865.381 pesos, más un subsidio de transporte equivalente a 101.398 pesos.

DIARIO DE LA HUILA, ACTUALIDAD

Ayer las centrales obreras anunciaron lo que es su propuesta integral del salario mínimo en Colombia, que consistió en un aumento del 8% para salarios mínimos y subsidio de transporte, con lo que se revaloraría en un millón de pesos.

Los gremios empresariales dieron su propuesta de incremento alrededor del 4,5%, lo que representa un alza de 37.000 pesos, pasando a 865.381 pesos, más un subsidio de transporte equivalente a 101.398 pesos.

La diferencia entre ambos partes es de aproximadamente 30.000 pesos, la cual deberá resolverse para antes del 15 de diciembre, aunque el gobierno puede convocar jornadas extraor-

disarias hasta el 20 de este mes.

Por su parte la ministra de trabajo, Alicia Amago, durante su intervención en el debate de control político sobre desempleo citado por la Comisión VII del Senado de la República, señaló que es necesario mejorar la productividad para que en el país se puedan generar más y mejores empleos.

"Este es un trabajo que tenemos nosotros como Gobierno Nacional, pero que también está en las manos de los empresarios y los trabajadores colombianos", mencionó.

Así mismo, recordó que el rol de la cuntra laboral es fomentar, adaptar y orientar las políticas públicas en materia laboral que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizarles el derecho a un trabajo decente.

"Desde el ministerio estamos trabajando estrategias enfocadas a garantizar temas importantes que inciden en el desempleo como la inclusión laboral, la formación para el trabajo con pertinencia, la prioridad de vacante laboral para jóvenes, formalización y protección social", agregó.

Finalmente, resaltó la labor que se está haciendo a través de la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (Red Gomet), que se ha convertido en un espacio de intercambio, generación y fortalecimiento del conocimiento sobre el mercado de trabajo del país y sus regiones, permitiendo hacer un diagnóstico y anticipándose así al reconocimiento de las necesidades de talento humano y caracterizaciones en los distintos territorios.



La diferencia entre ambas partes es de aproximadamente 30.000 pesos, la cual deberá resolverse para antes del 15 de diciembre.

Congreso evalúa hojas de vida de 40 oficiales para ascenso

El ministro de Defensa, Holmes Trujillo, puso a consideración de la Comisión Segunda del Senado de la República las solicitudes de 40 oficiales de in-

signia y generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, resultando el desempeño profesional evidenciado en sus hojas de vida.



El ministro Trujillo puso a los oficiales postulantes en los vertidos de desempeño profesional.

**Audiencia Pública
de Rendición de Cuentas
Final 2016-2019**

**Miércoles 18 de diciembre
Centro de Convenciones
José Eustasio Rivera
8:00 a.m.**

¡Te esperamos!



**#GOBERNAMOS
#CONTIGO**



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-60-61 VERSIÓN: 03 FECHA: 10/12/2019

**LA SECRETARÍA GENERAL ENCARGADA
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**

AVISA

Que el día 12 de noviembre de 2019, falleció el señor **LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.860.934 expedida en Barzosa Huila, quien laboró al servicio del Municipio en calidad de Técnico Área de la Salud.

Que para reclamar la liquidación de las prestaciones sociales definidas ha acudido la señora **LUZ MARINA SILVA SERRANO** (identificada con cédula de ciudadanía número 51.283.063 expedida en Bogotá D.C., en calidad de conyugue).

Quiénes se consideran con el derecho a hacer alguna reclamación, deberá hacerlo ante la Secretaría General de la Alcaldía de Pitalito, antes de treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso, acreditando la calidad que corresponde para ello.

Dado en Pitalito Huila a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019.

[Firma]
LUZ MARINA SILVA SERRANO
SECRETARÍA GENERAL

PRIMER REVISOR

En el acto administrativo, leído por el jefe de la corteza de Defensa al inicio de la sesión, se propone a 9 oficiales del Ejército Nacional, 2 de la Armada Nacional y 4 de la Fuerza Aérea Colombiana para el grado de Mayor General o Vicealmirante.

De igual manera, se presentaron 14 oficiales del Ejército Nacional, 5 de la Armada Nacional, 3 de la Fuerza Aérea Colombiana y 4 de la Policía Nacional para los grados de Brigadier General y Contralmirante.

El Ministerio resaltó que a los oficiales postulantes se les verifíca en desempeño profesional, tiempo de servicio, aptitud psicológica y temas reconocidos con asuntos penales, disciplinarios o administrativos.

«Es importante señalar que ninguno de los oficiales propuestos para ascenso tiene pliego de cargos, resolución de acusación o resolución de suspensión», afirmó el ministro Trujillo y agregó que existen las plantas y la disponibilidad presupuestal para estos ascensos.

**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL**

978101081815073

72078187-7

A-531-19

CONFIDENCIAL

Los datos que el DANE recibe en este formulario son estrictamente confidenciales, están protegidos bajo normas estatísticas por la Ley 79 de 1993, Artículo 5°.

NÚMERO DEL CERTIFICADO
DE DEFUNCIÓN

(Consulte instrucciones al respecto)

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Departamento

HUILA

Municipio

Neiva

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

- ☒ Cabecera municipal
☐ Centro poblado
☐ Rural disperso

Inspicación, corrección o error

TIPO DE DEFUNCIÓN

- ☐ Fatal
☒ No fatal

FECHA EN QUE OCURRIÓ
LA DEFUNCIÓN

2019 Año
11 Mes
13 Día

HORA EN QUE OCURRIÓ
LA DEFUNCIÓN

00 Hora
00 Minutos
☐ Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO

- ☒ Masculino
☐ Femenino
☐ Indeterminado

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido

Trujillo

Segundo apellido

Farrero

Primer nombre

Luisiano

Segundo nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

- ☐ Registro civil ☐ Tarjeta de identidad ☒ Cédula de ciudadanía ☐ Sin información
☐ Cédula de extranjero ☐ Pasaporte ☐ Otro: ¿Cuál?

NÚMERO DE DOCUMENTO DE
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO
(TAL COMO FIGURA EN EL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

4890904

PROBABLE MANERA DE MUERTE

- ☐ Natural ☒ Violento
☐ En estudio

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO

- ☐ 1. Indígena
☐ 2. Guano(a) o Roón
☐ 3. Raíz del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
☐ 4. Palenquero(a) de San Basilio
☐ 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente
☒ 6. Ningún grupo étnico

¿A cuál pueblo indígena pertenece?

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Primer apellido

Quintero

Segundo apellido

Montalvo

Primer nombre

Carb

Segundo nombre

Enrique

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

- ☒ Cédula de ciudadanía
☐ Cédula de extranjero
☐ Pasaporte

NÚMERO DE DOCUMENTO DE
IDENTIFICACIÓN (TAL COMO
FIGURA EN EL DOCUMENTO DE
IDENTIDAD)

19405436

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA
LA DEFUNCIÓN

- ☒ Médico ☐ Enfermero(a)
☐ Auxiliar de enfermería ☐ Promotor(a) de salud

REGISTRO
PROFESIONAL

16014185

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento

HUILA

Municipio

Neiva

2019 Año

11 Mes

13 Día

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

[Firma]

Pitalito, 02 de diciembre de 2019

Doctora

GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ

Secretaria General Municipal

Pitalito

Asunto; solicitud

Comedidamente solicito la liquidación y pago de las prestaciones sociales de LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.890.904 de Baraya, Huila, por el tiempo laborado del 1 de agosto de 1997 hasta el 12 de noviembre de 2019.

Atentamente,

Luz Marina Silva

LUZ MARINA SILVA SERRANO

C.C. 51.593.063 de Bogotá

Telefono: 323 8656506

Calle 18 + 5-11



ALCALDÍA DE PITALITO

Radicado No. 2019PQR00023574 2019-12-02 09:19:23
Contingencia 2019PQR00023574
Requerimiento Policía
Documento Solicitudes
Anexo 3
Folios 3
Radicador LUZ ANGELA PARRA BARRAGAN
Sede Principal
Código de seguimiento DF09E72010E13045

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.593.063

SILVA SERRANO

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

Luz Marina Silva Serrano

FIRMA

COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1958

BARAYA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-JUL-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1800100-00127645 F-0051593053-20081114

0005930501A 1

7140004004



DIÓCESIS DE NEIVA
MATRIMONIOS
PARROQUIA
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

pdelcarmenbaraya@gmail.com

Teléfono (098) 878 85 32

Baraya- Huila- Colombia

LIBRO	6	FOLIO	246	PARTIDA	465
-------	---	-------	-----	---------	-----

DISPENSADOS LOS REQUISITOS CANÓNICOS

LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO
CON
LUZ MARINA SERRANO

FECHA 6 DE ABRIL DE 1980

OFICIANTE MARCO ANTONIO LOPEZ, Pbro.

LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO

BAUTISMO ARMENIA

FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1954 LIBRO 1 FOLIO 96 NÚMERO 0

PADRES ANIBAL TRUJILLO Y LUCILA FAUSTINO

LUZ MARINA SERRANO

BAUTISMO ESTA PARROQUIA

FECHA 1 DE ENERO DE 1959 LIBRO 19 FOLIO 497 NÚMERO 0

PADRES LAURA SERRANO

TESTIGOS ADAN CORTES Y MAGGI SILVA

DOY FE, MARCO ANTONIO LOPEZ, Pbro.

NOTA MARGINAL

SIN NOTA MARGINAL HASTA LA FECHA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019



Wilson Perdomo
WILSON PERDOMO HURTADO, Pbro.
PÁRROCO



519

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PITALITO HUILA**

AVISA

Que el día 12 de noviembre de 2019, falleció el señor **LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.890.904 expedida en Baraya Huila, quien laboró al servicio del Municipio en calidad de Técnico Área de la Salud.

Que para reclamar la liquidación de las prestaciones sociales definitivas ha acudido la señora **LUZ MARINA SILVA SERRANO** identificada con cédula de ciudadanía número 51.593.063 expedida en Bogotá D.C., en calidad de conyugue.

Quien se considere con el derecho a hacer alguna reclamación, deberá hacerlo ante la Secretaría General de la Alcaldía de Pitalito, antes de treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso, acreditando la calidad que ostente para ello.

Dado en Pitalito Huila a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019.


GLORIA RUTH CRUZ NÚÑEZ
Secretaria General

Observación:

La empresa que difunda el aviso deberá adjuntar evidencia y certificación de la publicación.

Proyectó: Demensxy 

Revisado por: Gloria Ruth Cruz Núñez	Aprobado por: Gloria Ruth Cruz Núñez
Firma:	Firma:
Nombre: Gloria Ruth Cruz Núñez	Nombre: Gloria Ruth Cruz Núñez 
Cargo: Secretaria General Encargada	Cargo: Secretaria General Encargada



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PITALITO HUILA

AVISA

Que el día 12 de noviembre de 2019, falleció el señor **LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.890.904 expedida en Baraya Huila, quien laboró al servicio del Municipio en calidad de Técnico Área de la Salud.

Que para reclamar la liquidación de las prestaciones sociales definitivas ha acudido la señora **LUZ MARINA SILVA SERRANO** identificada con cédula de ciudadanía número 51.593.063 expedida en Bogotá D.C., en calidad de conyugue.

Quien se considere con el derecho a hacer alguna reclamación, deberá hacerlo ante la Secretaría General de la Alcaldía de Pitalito, antes de treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso, acreditando la calidad que ostente para ello.

Dado en Pitalito Huila a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019.



GLORIA RUTH CRUZ NÚÑEZ
Secretaria General

Observación:

La empresa que difunda el aviso deberá adjuntar evidencia y certificación de la publicación.

Proyectó: Demensxy 

Revisado por: Gloria Ruth Cruz Núñez	Aprobado por: Gloria Ruth Cruz Núñez
Firma:	Firma:
Nombre: Gloria Ruth Cruz Núñez	Nombre: Gloria Ruth Cruz Núñez
Cargo: Secretaria General Encargada	Cargo: Secretaria General Encargada



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT: 091180077-0
CRA 3 4-78 Teléfono 098836038 FAX 098836038

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA No. 2020039849

REFERENCIA No 112336320200398492020011

Cedula Catastral 41-551-01-01-00-00-0013-0010-0-00-00000
Cedula Catastral Ant. 01-01-0013-0010-000
NIT / C.C. 4890904
Direccion Predio C 18 5 11
Propietario LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO
Copropietarios:
Mat. Inmobiliaria:

No. Factura Anterior 201505575 Año a Pagar Pagos Antes Del 31-ene-20
Area No 0 Area Mts 151 Area Construida 103
Ultimo Año Pago 2015 Fecha Pago 31/03/2015 Valor Pagado 516,779
Derecho C 18 5 11 Desahucio Económico A

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	UMIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAM	ALIVO	L.V.A.	OTROS	AJUSTE	TOTAL
Años Imp		Anteriores	272,719	315,403	0	0	0	381	10,562		599,065
2017	5.00	55,374,000	280,901	233,601	0	0	0	484	10,977		525,863
2018	5.00	57,035,000	289,328	147,885	0	0	0	504	11,332		449,049
2019	5.00	58,745,000	293,730	62,585	0	0	0	521	11,564		368,790
2020	5.00	60,508,000	302,540	0	60,508	0	0	541	11,925		254,498

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO TOTAL

Impuesto Predial	1,439,218
Interes Predial	759,874
Descuentos	60,508
Corpo Regional	0
Alivio Tributario	0
I.V.A. Factura	2,431
Otros Cobros	56,350
Ajuste	0

TOTAL A PAGAR 2,197,365

Paguese Antes del 31-ene-20

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS

OBSERVACIONES

"La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la Ley 1430 de 2010 y Decreto Ley 019 de 2012, contra la presente liquidación oficial procede el recurso reconsideración de conformidad con lo previsto en el Art 720 del E.T.N. y Art 398 de Código de Rentas"

CONTRIBUYENTE

REFERENCIA No 112336320200398492020011

PAGUE HASTA 31-ene-20 VALOR 2,197,365



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit: 091180077-0

CRA 3 4-78 Teléfono 098836038 FAX 098836038

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No: 2020039849

CED. CATASTRAL 41-551-01-01-00-00-0013-0010-0-00-00000

CED. CATASTRAL 01-01-0013-0010-000

PROPIETARIO: LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO

NIT / C.C. 4890904

DIR. PREDIO C 18 5 11

PUNTOS DE PAGO

Banco de Occidente	Confie
BBVA - AV Villas	Coollac - Bancopartir
Banco de Bogotá	Banco Popular
Banco Agrario	Davivienda
Juriscoop	Bancolombia
Ultrahuita	

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

- MUNICIPIO -

REFERENCIA No 112336320200398492020011

PAGUE HASTA 31-ene-20 VALOR 2,197,365

MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit: 091180077-0

CRA 3 4-78 Teléfono 098836038 FAX 098836038

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No: 2020039849

CED. CATASTRAL 41-551-01-01-00-00-0013-0010-0-00-00000

CED. CATASTRAL 01-01-0013-0010-000

PROPIETARIO: LUCIANO TRUJILLO FAUSTINO

NIT / C.C. 4890904

DIR. PREDIO C 18 5 11

PUNTOS DE PAGO

Banco de Occidente	Confie
BBVA - AV Villas	Coollac - Bancopartir
Banco de Bogotá	Banco Popular
Banco Agrario	Davivienda
Juriscoop	Bancolombia
Ultrahuita	

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

- BANCO -